

15 Mayo de 1936.

COMITE INDUSTRIAL ALGODONERO

Barcelona.-

Muy Sres. n/; En la Gaceta de Madrid de 1º de Febrero último, se publicó una Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio por la que, en virtud de instancia de esta Patronal, previo informe emitido por ese Comité, se declaró que no están sujetos a su jurisdicción los fabricantes de hilados y tejidos que no empleen algodón puro sino regenerados y desperdicios de lana, siempre que tributen a la Hacienda por industria distinta de la algodонера; en cuyo caso se encuentran los fabricantes de paños de esta ciudad, adscritos en casi su totalidad a esta Asociación.

Y, como no obstante la referida Orden Ministerial, continúan Vds, remitiendo a los antedichos fabricantes los cuestionarios que ya anteriormente remitían, creemos conveniente aclarar definitivamente esta situación, para lo cual les rogamos nos digan su opinión.

En espera de sus noticias, quedamos de Vds. atentos y s.s.

q. e. s. m.

EL PRESIDENTE

COMITÉ INDUSTRIAL

ALGODONERO

BARCELONA

Con referencia a su atenta de 15 de Mayo último, he de manifestar a Vd. que en efecto por la Orden ministerial a que se refiere se declaró que no estan sujetos a la jurisdicción de este Comité los fabricantes de hilados y tejidos que no empleen algodón puro sino regenerados y desperdicios de lana siempre que tributen a la Hacienda por industria distinta de la algodонера, pero como para dar de baja en el Censo es preciso demostrar mediante documento fehaciente el ejercicio de industria distinta a la algodонера, como ya lo ha efectuado algún fabricante, se continuan enviando los cuestionarios a los que no han cumplido dicho requisito.

Barcelona, 8 Junio 1936.

J. M. Vila

Secretario General.



Sr. Presidente de la Asociación Patronal
de la Industria Textil y Fabril - Alcoy.

ASOCIACIÓN PATRONAL
DE LA
INDUSTRIA TEXTIL Y FABRIL

ALCOY 12 de Junio de 1936.

COMITE INDUSTRIAL ALGODONERO

BARCELONA.-

Muy Sres. nuestros: Hemos recibido su atenta comunicación de 8 del cte., y los agradeceríamos nos dijeran qué clase de documento fehaciente consideran bastante para demostrar el ejercicio de industria distinta a la algodonera.

Anticipándoles las gracias, quedo de Vds. atento y s. s.
A. e. s. m.

EL PRESIDENTE